Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 424

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2010 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS DE LA MARCA "FRESENIUS" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL CON LA FIRMA "IMPORTEX S.A." - PLURIANUAL.

Asunción, 2 de julio de 2010

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y la Directora de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Contratación por Vía Excepción N° 01/2010 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Diálisis de la marca "Fresenius"; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al certificado presentado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Centro Médico Nacional – Hospital Nacional" la firma IMPORTEX S.A. posee la Representación Exclusiva en el Paraguay de los equipos, partes y componentes de Máquinas de Diálisis de la marca FRESENIUS.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 16°, inc. c), que se recurrirá a la "Contratación Directa" para *"aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°"*.

Que el Art. 33° de la misma Ley, establece los casos de excepciones, en los que *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos b)... c)... d..."*.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1455, de fecha 01 de julio de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

2 de julio de 2010
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2010 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Diálisis de la marca "Fresenius" a la firma Importex S.A., hasta el monto total de G. 195.167.400 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos), de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote	Monto adjudicado en guaraníes					
	2010		2011		2012	
1	37.800.000		90.720.000		22.680.000	
Lote	2010		2011		2012	
	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	7.797.900	15.595.800	0	0	14.185.800	28.371.600

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2010, 2011 y 2012 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir el contrato con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
MINISTRO SUSTITUTO

/lbm

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad [illegible]
Contrataciones
ENTRADA N° 564
FECHA 07 [illegible]
RECIBIDO POR